

Una unidad de niños en la Graduada «Santiago Galas», de Cuelo-Bellavista, del Ayuntamiento de Santander (capital), la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santiago Galas».

Dos unidades de párvulos en la calle Campament, números 17 y 19, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla».

Dos unidades de párvulos en la Guardería «Nazaret», del polígono de San Pablo, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.»

Una unidad de niños, que con la existente, constituirá Graduada con dirección con curso y dos unidades de niños, en la parroquia San Martín Obispo, del casco del Ayuntamiento de Alcacer (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Una unidad de niños y una de niñas en la parroquia «Asunción de Nuestra Señora», del casco del Ayuntamiento de Benaguacil (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Chella (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Obreros del Corazón de Jesús».

Dos unidades de niñas y una de niños en el casco del Ayuntamiento de Liria (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos».

Una unidad de párvulos en la Graduada parroquial «San Felisimo», del casco del Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao».

Dos unidades de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Orduña (Vizcaya), la que quedará con dirección con curso y cinco unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Compañía de María Nuestra Señora (Provincia Religiosa de Cantabria)».

Segundo.—El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

Tercero.—Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de noviembre de 1968 por la que se aprueba denominación de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Claustros de las Escuelas Normales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Enseñanza Primaria, ha tenido a bien aprobar dichas propuestas y, en consecuencia, las Escuelas Normales serán tituladas con el nombre que a continuación se indica:

Escuela Normal de Alava «Fray Francisco de Vitoria».
Escuela Normal de Albacete «Nuestra Señora de los Llanos».
Escuela Normal de Alicante «Concepción Arenal».
Escuela Normal de Almería «Almotacín».
Escuela Normal de Avila «Santa Teresa de Jesús».
Escuela Normal de Badajoz «Nuestra Señora de Guadalupe».
Escuela Normal de Baleares «Fray Junipero Serra».
Escuela Normal de Barcelona «Eugenio D'Ors».
Escuela Normal de Burgos «Santo Domingo de Guzmán».
Escuela Normal de Cáceres «San Pedro de Alcántara».
Escuela Normal de Cádiz «Josefina Pascual».
Escuela Normal de Castellón «Francisco Tárrega».
Escuela Normal de Ceuta «Nuestra Señora de Africa».
Escuela Normal de Ciudad Real «Pedro Poveda».
Escuela Normal de Córdoba «San Fernando».
Escuela Normal de La Coruña «María Pita».
Escuela Normal de Cuenca «Fray Luis de León».
Escuela Normal de Gerona «Joaquín Ruyra».
Escuela Normal de Granada «Andrés Manjón».
Escuela Normal de Guadalajara «Arcipreste de Hita».
Escuela Normal de Guipúzcoa «Nuestra Señora de Aránzazu».
Escuela Normal de Huelva «Manuel Siurot».
Escuela Normal de Huesca «San José de Calasanz».

Escuela Normal de Jaén «Padre Poveda».
Escuela Normal de La Laguna «Padre Anchieta».
Escuela Normal de León «Virgen Blanca».
Escuela Normal de Lérida «San Pedro Claver».
Escuela Normal de Logroño «Juan Luis Vives».
Escuela Normal de Lugo «Padre Sarmiento».
Escuela Normal de Madrid «María Díaz Jiménez».
Escuela Normal de Madrid «Pablo Montesinos».
Escuela Normal de Madrid «Santa María».
Escuela Normal de Madrid «Experimental y Nocturna».
Escuela Normal de Málaga «Antonio Gil Muñoz».
Escuela Normal de Melilla «San Agustín».
Escuela Normal de Murcia «San Isidoro».
Escuela Normal de Navarra «Huarte de San Juan».
Escuela Normal de Orense «Padre Feijoo».
Escuela Normal de Oviedo «Nuestra Señora de Covadonga».
Escuela Normal de Palencia «Marqués de Santillana».
Escuela Normal de Las Palmas de Gran Canaria «Doctor López Botas».

Escuela Normal de Pontevedra «Aller Ulloa».
Escuela Normal de Salamanca «Gabriel y Galán».
Escuela Normal de Santander «Fray Antonio de Guevara».
Escuela Normal de Santiago de Compostela «López Ferreiro».
Escuela Normal de Segovia «Nuestra Señora de la Fuencisla».
Escuela Normal de Sevilla «Nebrija».
Escuela Normal de Soria «Sor María de Agreda».
Escuela Normal de Tarragona «Nuestra Señora del Claustro».
Escuela Normal de Teruel «Padre Ripalda».
Escuela Normal de Toledo «San Ildefonso».
Escuela Normal de Valencia «Ausias March».
Escuela Normal de Valladolid «San Pedro Regalado».
Escuela Normal de Vizcaya «Alonso de Ercilla».
Escuela Normal de Zamora «Nuestra Señora del Tránsito».
Escuela Normal de Zaragoza «Baltasar Gracián».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de noviembre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por la Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús (Provincia Española) y la llamada Escuela Superior de Ingenieros Comerciales contra resolución de este Departamento de fecha 13 de noviembre de 1967, que les prohibió el empleo de la palabra «Ingeniero» en su denominación.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús (Provincia Española) y la Escuela Superior de Ingenieros Comerciales, dependientes de la misma, contra resolución de este Departamento de fecha 13 de noviembre de 1967, sobre supresión de la palabra «Ingeniero» en la denominación de la Escuela y diplomas que expida, el Tribunal Supremo, en fecha de 4 de octubre de 1968 ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por la representación legal y procesal de la Congregación de Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús y de la Escuela Superior de Ingenieros Comerciales contra las resoluciones de 10 de mayo y 13 de noviembre de 1967 del Ministerio de Educación y Ciencia, cuyos actos confirmamos por estar ajustados de derecho, sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 26 de noviembre de 1968 por la que se eleva a definitiva la adjudicación del concurso de adquisición de mesas para comedores escolares, convocado por Orden de 3 de octubre último «Boletín Oficial del Estado» del 11).

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 del actual el concurso para la contratación del suministro de mesas para comedores escolares con destino a Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por cuantía de 20.000.000 de pesetas, y con cargo al número 18.05.613 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y fiscalizado el mismo por la Intervención General

de la Administración del Estado, con fechas 4 y 17 de octubre, respectivamente, y no habiéndose formulado reclamaciones, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación, en los mismos términos que la provisional, a favor de los oferentes «Tubasca, S. A.», de Irún (Guipúzcoa), y «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia).

Importa el total de la adjudicación: 19.998.144 pesetas.

2.º Los adjudicatarios constituirán, dentro de los treinta días siguientes, fianza del 4 por 100, formalizándose los contratos en escritura pública.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de noviembre de 1968 por la que se autoriza el cambio de denominación del Colegio Mayor «Santa Florentina», de Madrid, por el de «Colegio Mayor Segovia».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Carmen Sánchez Beato Directora general de la Institución Teresiana, en solicitud de cambio de denominación del Colegio Mayor «Santa Florentina», dependiente de la Universidad de Madrid, y con domicilio en dicha capital, calle General Oraa, número 17.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de denominación del Colegio Mayor «Santa Florentina», que en lo sucesivo se denominará «Colegio Mayor Segovia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional con 16 unidades escolares, vivienda para Conserje, cerramiento y preparación del solar en la localidad de Caulina, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 24 de julio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares, vivienda Conserje cerramiento y preparación del solar en la localidad de Caulina, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), adjudicada provisionalmente a «Corsán, Empresa Constructora, S. A.», calle Zurbano, 76, sexto, Madrid.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Corsán, Empresa Constructora, S. A.», domicilio Zurbano, 76, sexto, Madrid, en la cantidad líquida de 6.710.934,09 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.903.872,18 pesetas a que asciende la baja del 22,10 por 100, hecha en su proposición de la de 8.614.806,27 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras se distribuye para la anualidad 1968, teniendo en cuenta la baja de la subasta en 3.748.931,42 pesetas: Honorarios formación de proyecto, 63.551,23 pesetas; honorarios de dirección, 31.775,62 pesetas; desplazamiento de Arquitecto 0,00; Aparejador, 19.065,36 pesetas y desplazamiento, 0,00 pesetas y contratista, 3.634.539,21 pesetas

Para 1969, 3.127.235,86 pesetas; honorarios dirección, 31.775,61 pesetas; Aparejador, 19.065,37 pesetas, y contratista, 3.076.394,88 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de doce viviendas para Maestros en el recinto escolar «Francisco Franco», en Aguilas (Murcia).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 10 de mayo de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968, del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de 12 viviendas para Maestros en el recinto del Grupo Escolar «Francisco Franco», en Aguilas (Murcia).

Y adjudicada provisionalmente a don Mariano Navarro Morales, calle Estadium, 2, Almería.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Mariano Navarro Morales, documento nacional de identidad 22.347.432, domicilio, Estadium, 2, Almería, en la cantidad líquida de pesetas 2.403.900,52, que resulta una vez deducida la de 457.885,81 pesetas, a que asciende la baja del 16 por 100, hecha en su proposición de la de 2.861.786,33 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968 en 1.678.054,13 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 35.584,05 pesetas; honorarios de dirección, 17.792,02 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 8.896,02 pesetas; Aparejador, 10.675,21 pesetas; desplazamiento, 5.337,61 pesetas, y contratista, 1.599.769,22 pesetas.

Para 1969, 846.832,15 pesetas; honorarios dirección, 17.792,03 pesetas; desplazamientos, 8.896,02 pesetas; Aparejador, 10.675,22 pesetas; desplazamiento, 5.337,60 pesetas; contratista, 804.131,28 pesetas

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 32 secciones y dependencias en el Ayuntamiento de Cornellá, Ciudad Satélite de San Ildefonso (Barcelona).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 10 de mayo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional con 32 secciones y dependencias en la ciudad satélite San Ildefonso, Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) grupo C), y adjudicada provisionalmente a «Pujol, S. A., Empresa Constructora», Núñez de Balboa, 88, Madrid.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, S. A., Empresa Constructora», documento nacional de identidad número 38.932.938, domicilio, Núñez de Balboa, 88, Madrid, en la cantidad líquida de 10.760.073,39 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.363.567,77 pesetas, a que asciende la baja del 18,01 por 100, hecha en su proposición de la de 13.123.641,16 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 4.504.316,18 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 84.023,31 pesetas; honorarios de dirección, 42.011,65 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 33.342,58 pesetas; Aparejador, 25.206,99 pesetas; desplazamiento, 20.005,55 pesetas, y contratista, 4.299.726,10 pesetas.

Para 1969, 6.580.914,09 pesetas; honorarios dirección, 42.011,66 pesetas; desplazamiento, 33.342,59 pesetas; Aparejador, 25.207 pesetas, y desplazamiento, 20.005,55 pesetas, y contratista, pesetas 4.660.347,29 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.